

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 111-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de marzo de 2016

Visto; la Nota Informativa N° 004-CF-HVLH-2016, emitido por la Presidenta del Comité Farmacoterapeutico del HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, prescribe que la Autoridad de Salud de nivel nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Establecimientos de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud deben contar con una dotación de medicamentos que permita la atención del usuario, las veinticuatro horas del día durante todo el año;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera para el periodo 2012-2016 aprobado con Resolución Directoral N° 183-2013-DG-HVLH, de fecha 02 de julio de 2013, ha establecido como uno de los objetivos estratégicos, cumplimiento con la normatividad y fortalecimiento del Rol Rector del Minsa /Disa V en el Hospital y optimización de los servicios de salud;

Que, la NTS N° 075-MINSA/DIGEMID-V 01, Norma Técnica de Salud Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria aprobado con la Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA, en el numeral 6.6) (6.6.1) dispone que *"La lista y existencias de los medicamentos que integran el coche de paro será establecida por el Comité Farmacológico del establecimientos o en su defecto, por un Comité Técnico designado por la Dirección del mismo; deberá estar comprendida en el Petitorio Institucional y en normativa vigente del Sector. Todos los coches de paro deben contar con una lista única de medicamentos adecuándose en aquellos servicios de especialidades pediátricas"*; Asimismo, en el numeral 6.7) (6.7.2) dispone que *"Los medicamentos del botiquín de emergencia están destinados a complementar las dosis que han excedido a las dispensaciones en veinticuatro horas (24) o a la prescripción de emergencia en horas de guardia nocturna, domingos o días feriados"*;

Que, con el documento del Visto, la Presidenta del Comité Farmacoterapeutico, solicita la aprobación del listado de medicamentos que integran el Coche de Paro, el cual considera los medicamentos que son utilizados exclusivamente para Parada Cardiorrespiratoria, así como la lista de los medicamentos que integran el botiquín de emergencia, los cuales serán necesarios para otra situación de emergencia que no sea Parada Cardiorrespiratoria, cuyos listados han sido aprobados por el Comité de Farmacoterapeutico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Estando a lo informado por el Comité Farmacoterapeutico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Adjunto del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:





Artículo 1º.-APROBAR la "Lista y existencia de los medicamentos que integran el coche de paro y el botiquín de emergencia- 2016" del Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución a folios (2)

Artículo 2º.- La Dirección Adjunta realizará las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución y disponer los actos administrativos al Jefe (a) del Departamento de Farmacia y Jefe (a) del Departamento de Enfermería, de conformidad a las funciones establecidas en el numeral 6.6 y 6.7 de la NTS N° 075-MINSA/DIGEMID-V 01, Norma Técnica de Salud Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria, aprobado con la Resolución Ministerial N° 552-2007/MINSA, la misma que informará a la Dirección General del HVLH.



Artículo 3º.-Encargar al Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuanca
Directora General
CMB 24334 RNE 14212

GEVC/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Of. De Asesoría Jurídica
- Dpto. de Farmacia
- Dpto. de Enfermería